

VISTAS las Resoluciones nº 001/06; 003/08; 006/09; 002/10; 001/11, 001/12, 001/13, 001/14, 002/14, 002/15, 003/16, 002/17, 002/18, 005/18, 005/20, 007/20, 003/21, 011/21

y

CONSIDERANDO:

Actualizar los valores de Subsidio por guardería otorgado a los afiliados

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art 1º) Los reintegros por Subsidio de Guardería o Jardín Maternal, se abonarán a partir del año 2018 durante los meses de Febrero a Diciembre.

Art.2º) Incrementar el importe abonado por la OSUNR en concepto de **Subsidio por Guardería** según detalle:

Detalle	7,5%	7,5%
01 Nov. 2022	01 Dic. 2022	
Docentes menor a 20 hs	\$ 9.215,00.-	\$ 9.831,00.-
Docentes mayor a 20 hs	\$ 13.215,00.-	\$ 14.210,00.-

Personal que residen en localidades interurbanas, sin presentación de factura:

* 1º hijo: 100 %

* 2º hijo: 60 %

* 3º hijo: 40 %

Art 3º) Incrementar sobre los valores vigentes los siguientes importes en concepto de Subsidios por OSUNR según detalle:

Detalle	7,5%	7,5%
01 Nov. 2022	01 Dic. 2022	
Nacimiento	\$ 2.902,00.-	\$ 3.120,00.-
Adopción	\$ 17.226,00.-	\$ 18.518,00.-
Matrimonio	\$ 4.309,00.-	\$ 4.632,00.-
Jubilación	\$ 4.309,00.-	\$ 4.632,00.-

Art 4º) Comuníquese, inscribese y archívese.